

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

23768 *PROMALIA ROMO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
PROMALIA ABBOTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Por medio de su Administrador único, anuncia en base a lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, que la Junta universal de socios de "Promalia Romo, Sociedad Limitada", celebrada en la sede social en día 8 de junio de 2010, acordó por unanimidad:

Uno.- La escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión a la sociedad beneficiaria de nueva creación "Promalia Abbots, Sociedad Limitada", la plena propiedad de los inmuebles sitios en Molleda, Cantabria, chalet número 5, y en chalet letra D, en Susvilla, Cantabria, con el pasivo inherente a los mismos por un valor neto de 135.086,42 euros y constituyéndose "Promalia Abbots, Sociedad Limitada", con un capital de 13.508.642 céntimos de euro.

Dos.- Reducir el capital social de "Promalia Romo, Sociedad Limitada", en 135.086,42 euros.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 15 de junio de 2010.- El Administrador Único, Isidro Ortega Romo.

ID: A100056355-1